



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2012-MSI**

**SAN ISIDRO, 22 JUN. 2012**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO**

**VISTO:** El pedido de vacancia formulado por el ciudadano Pablo Cesar Calderón Pizarro contra el regidor Víctor Hugo Bazán Pastor por la causal contemplada en el artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Auto N° 1 del Expediente N° J-2012-0431 remitido por el Jurado Nacional de Elecciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, esta Corporación Edil recibió del Jurado Nacional de Elecciones copia del escrito de vacancia que habría presentado el ciudadano Pablo Cesar Calderón Pizarro contra el regidor Víctor Hugo Bazán Pastor, quien según este escrito habría incurrido en la causal de vacancia antes mencionada, toda vez que con fecha 08.11.11 éste se reunió con representantes de un empresa particular y además se habría comprometido en nombre de la Municipalidad a que se ejecuten diversas acciones de naturaleza administrativa, asimismo, se indica que existe un correo electrónico del 23.11.11, enviado por el regidor cuya vacancia se solicita, en el que constaría que éste le habría impartido órdenes al Gerente de Asesoría Jurídica para que emita un nuevo informe legal sustentando o avalando el convenio con la empresa con quien se suscribiría un convenio;

Que, en la sesión extraordinaria de Concejo de la fecha, se apersonó el ciudadano Pablo Cesar Calderón Pizarro y a través de su abogado defensor, hizo uso de la palabra y manifestó que la firma que obra en el escrito presentado ante el Jurado Nacional de Elecciones no era la suya e incluso se indicó que él no sería vecino del distrito;

Que, ante tales hechos los miembros del Concejo Municipal solicitaron que a través de la Procuraduría Pública Municipal se presenten las denuncias a que hubiere lugar; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar a la Procuraduría Pública Municipal para que dentro del plazo de 03 días útiles contados a partir del 25.06.12, presente la denuncia ante el Ministerio Público, respecto de los hechos denunciados por el ciudadano Pablo Cesar Calderón Pizarro.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Procuraduría Pública Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



  
**RAUL CANTELLA SALAVERRY**  
**ALCALDE**



  
**DIETHELL COLUMBUS MURATA**  
**SECRETARIO GENERAL**